

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	0

HRAEB – MO – DO – SIB – 01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA

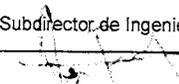
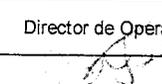
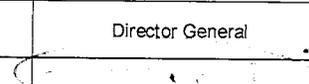
COPIA CONTROLADA

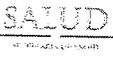
FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FECHA
 Dr. Carlos Tena Tamayo Director General	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL	3
III. ANTECEDENTES	4
IV. MARCO JURÍDICO	5
V. ATRIBUCIONES	9
VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	10
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
VIII. ORGANIGRAMA	12
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	13
X. GLOSARIO	21
XI. ANEXOS	25

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN	HOJA No.
	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), tiene como objetivo proporcionar atención de padecimientos complejos, con una gran capacidad resolutive, para dar la cobertura regional, evitando el desplazamiento de los pacientes a grandes distancias. La puesta en marcha de este hospital mejora el acceso de los usuarios a los servicios de alta especialidad que para su abordaje requiere de tecnología avanzada, además constituye un reto para la organización y gestión para que funcione en forma eficiente, respondiendo a las necesidades y expectativas de los usuarios.

Para llevar a cabo este proyecto, se implementó un nuevo Modelo de Gestión en los procesos de atención hospitalaria, en donde el eje principal es el usuario tanto interno como externo. La creación de este manual, tiene la finalidad de que el personal de la Subdirección de Ingeniería Biomédica en particular y el resto de las subdirecciones médicas y de operación en general, conozcan y participen en este modelo de gestión, conociendo la estructura orgánica del mismo, para así ser efectivos en la atención integral centrada en el paciente y su familia.

El manual de organización propuesto, se enmarca en el contexto normativo, misión y visión del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), donde busca proporcionar los servicios médico-quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad por regiones, así como fungir como Hospital de Referencia. Es por ello que se promueve la renovación y adaptación a una nueva visión de servicio, para dar lo mejor desde la disciplina de la Ingeniería Biomédica en la gestión de equipo médico-quirúrgico de punta y soporte con programas de mantenimiento de equipo biomédico encaminados a consolidar un Hospital moderno y seguro, que pueda desarrollarse ante las necesidades actuales de la medicina y las macro tendencias mundiales, previendo la transición epidemiológica y demográfica, maximizando los recursos y el factor humano que posee, siendo necesario establecer una buena estrategia en dirección, capacitación y formación de equipos colaborativos, logrando con esto, forjar y apoyar a una organización que pueda crecer y lograr su certificación hospitalaria por el Consejo de Salubridad General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

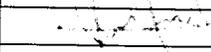
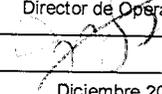
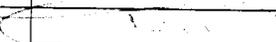
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
		DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	3

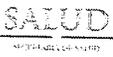
II. OBJETIVO DEL MANUAL

Definir y describir los aspectos organizacionales y de operación, para las asesorías y provisiones de equipo biomédico, refacciones, insumos y servicios necesarios para la atención médica y procedimientos diagnósticos y gabinete, mediante la integración de los procesos técnicos y administrativos con el objeto de cubrir las necesidades de los usuarios y del equipo médico, de manera oportuna y eficiente, con procesos que garanticen los más altos estándares técnicos, de la seguridad del paciente y las buenas prácticas clínicas.

Objetivos específicos:

1. Establecer el marco organizacional para la atención integral de las necesidades de equipo biomédico y el mantenimiento para el equipo disponible, en las diferentes áreas hospitalarias.
2. Implementar los procesos de la Ingeniería Biomédica de manera oportuna, con profesionalismo y equidad para atender las necesidades de los usuarios.
3. Establecer estándares de calidad en los aspectos técnicos, de seguridad y administrativos de los servicios de compra, reparación y mantenimiento de equipo biomédico.
4. Implementar políticas organizacionales en los procesos compra y mantenimiento de equipo biomédico con eficacia y eficiencia.
5. Definir el campo de acción y funciones de la Subdirección de Ingeniería Biomédica en materia de infraestructura, recursos materiales y tecnológicos.
6. Promover la vinculación con la asistencia e investigación clínica mediante asesoría, así como apoyo para la capacitación y adiestramiento profesional y técnico.
7. Facilitar el profesionalismo y liderazgo en el personal de salud involucrado en la organización de la Subdirección y en las redes de profesionales de la disciplina.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA			
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	08	Dic	2015	4

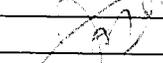
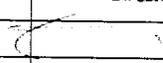
III. ANTECEDENTES

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) y servicios de apoyo en la ciudad de León Guanajuato, se define como un conjunto de instalaciones y servicios de salud para la provisión de servicios médico quirúrgicos enmarcados en la definición de alta especialidad, para atender a la población infantil y de adultos de la Red Regional de Servicios C01 (Centro Occidente). Alta Especialidad se define como aquellos servicios de atención médica desarrollados por profesionales expertos, dirigidos al diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de pacientes con enfermedades complicadas, que involucran para su resolución la combinación de procedimientos clínicos y quirúrgicos que requieren de recursos tecnológicos específicos.

El Modelo de Gestión del HRAEB conjuga las dimensiones técnicas médicas, administrativas y de apoyo para hacer viable el cumplimiento de la visión, misión y objetivos del hospital.

La Subdirección de Ingeniería Biomédica, dependiente de la Dirección de Operaciones, conforme a lo establecido en el Manual de Organización Específico del HRAEB y Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS), ha operado desde la puesta en funcionamiento del Hospital para las provisiones de servicios de Ingeniería Biomédica y su vinculación con áreas clínico – quirúrgicas. Desde la puesta en marcha del hospital, el cargo de Subdirector ha sido ocupado por el Ing. Ignacio Macías, Alejandra Vélez, la Ing. Tania Gaytan. El Ing. Juan Francisco Herrera Macías funge como actual subdirector, y es quien coordina la actualización de este Manual de Organización, que surge de la necesidad del establecimiento de contar con una estructura organizacional, el alineamiento a políticas para las buenas prácticas clínicas y el cumplimiento de estándares de calidad para la atención médica hospitalaria.

El manual de organización que se presenta, contiene la reestructura de la Subdirección de Ingeniería Biomédica alineada al Plan de Desarrollo 2015–2019 de la Dirección General del HRAEB, estándares de calidad y la implementación de programas de mantenimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	

IV. MARCO JURÍDICO

BASES LEGALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917. Última Reforma. D.O.F. 10-VII-2015.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.
P.O. 18-X-1917. Última Reforma. D.O.F. 31-VII-2015.

LEYES

Ley General de Salud.
D.O.F. 7-II-1984, hasta su última reforma D.O.F. 04-VI-2014.

Ley de Salud del Estado de Guanajuato.
P.O. 8-VIII-1986. Última reforma P.O. 10-VI-2014.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000. Última Reforma D.O.F. 27-I-2015.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 31-XII-1992. Última reforma D.O.F. 10-I-2011.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.
D.O.F. 29-XI-2006.

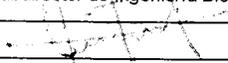
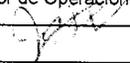
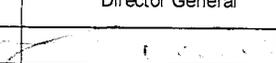
Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
D.O.F. 21-I-1997.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última reforma D.O.F. 24-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987. Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
D.O.F. 22-VI-2011. Última reforma D.O.F. 16-I-2014.

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
D.O.F. 07-IV-1993.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

		MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA			
		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO		REVISIÓN No. 0	

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 31-X-1986. D.O.F. 28-II-1987. Ultima Reforma D.O.F. 12-XII-2006.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación para la Salud.
D.O.F. 10-VIII-1988.

DECRETOS

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (donde cambia de Secretaría de Salubridad y Asistencia a Secretaría de Salud).
D.O.F. 21-I-1985.

Decreto que establece el uso de las siglas S.S.A. para designar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia en sustitución de la S.A.P. y D.S.P. que designaban a las dependencias fusionadas en ella.
D.O.F. 14-XI-1945.

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XI-2006.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de salud aplicarán, para el primer nivel de atención médica, el cuadro básico y, en el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
D.O.F. 6-XI-1996.

Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.
D.O.F. 27-I-1995. D.O.F. 27-I-2009.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS ELABORADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
D.O.F. 09-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002 Protección ambiental – Salud ambiental – Residuos peligrosos biológicos-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.
D.O.F. 15-VI-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
D.O.F. 24-II-1995.

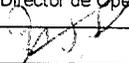
NORMAS OFICIALES MEXICANAS

ISO 9004:2009 NMX-CC-9004-IMNC-2009. Gestión para el éxito sostenido de una organización – Enfoque de gestión de la calidad.
07-I-2010.

ISO 10005:2005 PROY-NMX-CC-10005-IMNC-2005. Sistemas de gestión de la calidad – Directrices para los planes de la calidad.
19-IX-2005.

ISO 10006:2003 NMX-CC-10006-IMNC-2005
Sistemas de gestión de la calidad – Directrices para la gestión de la calidad en los proyectos.
13/12/2005.

PLANES Y PROGRAMAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 8

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República.
D.O.F. 20-V-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
D.O.F. 12-XII-2013.

Programa Nacional de Normalización 2014.
D.O.F. 11-IV-2014.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.
D.O.F. 13-XII-2013.

Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.

MANUALES

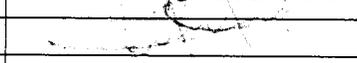
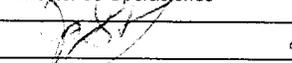
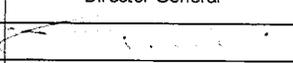
Manual de Organización Especifico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Aprobado el 23 de noviembre de 2007.

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria por la Junta de Gobierno el 31 de Enero del 2007.

Cédulas de acreditación de gastos catastróficos. Subdirección de acreditación SSA.

Guías Clínicas CENETEC para equipo médico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	9

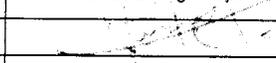
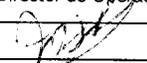
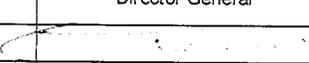
V. ATRIBUCIONES

El presente manual de organización se fundamenta en las atribuciones asignadas a la Subdirección de Ingeniería Biomédica, así como la operación de las áreas que la conforman.

El Subdirector de Ingeniería Biomédica tiene la responsabilidad de establecer y consolidar los procedimientos para la adquisición y operación del equipo biomédico y los recursos materiales requeridos para su funcionamiento, de tal manera que se garantice la continuidad, funcionalidad y la calidad del equipo biomédico, la infraestructura requerida y los servicios relacionados mediante las mejores prácticas profesionales.

Para lo anterior se derivan las siguientes atribuciones:

- I. Establecer el marco organizacional para la atención integral de necesidades de equipo biomédico y la asesoría técnica, selección de insumos y refacciones.
- II. Implementar en conjunto con la Dirección Médica y Subdirección de Enfermería, las necesidades para el cumplimiento de los procesos de la Ingeniería Biomédica de manera oportuna, con profesionalismo y calidad para atender las necesidades de los usuarios.
- III. Establecer en conjunto con la Dirección Médica y Subdirección de Enfermería, los estándares de calidad en la provisión de los aspectos técnico – administrativos de los servicios de que otorga la Subdirección de Ingeniería Biomédica.
- IV. Implementar políticas organizacionales que garanticen las buenas prácticas clínicas en los procesos de asesoría, técnicos, compra y mantenimiento de equipo biomédico.
- V. Colaborar dentro del campo de acción y funciones en materia de recursos humanos, infraestructura, recursos materiales y tecnológicos para la Ingeniería Biomédica de calidad.
- VI. Promover la vinculación asistencial con la docencia e investigación clínica, así como apoyo para la capacitación y adiestramiento profesional y técnico.
- VII. Facilitar el liderazgo del HRAEB, en las redes de atención de salud estatal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD</small>	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 10

VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

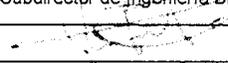
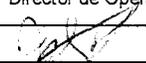
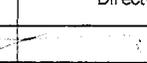
MISION.

Proporcionar servicios de la más alta calidad, a través de acciones tendientes al desarrollo tecnológico médico, asegurando su vigencia y capacidad en el otorgamiento de servicios de alta especialidad, mediante la aplicación de procesos específicos que garanticen la disponibilidad y óptima utilización de la tecnología, conscientes de su importancia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

VISIÓN. Ser una Subdirección con alto nivel profesional, con gran capacidad de resolución de problemas, comprometido a conservar en óptimo estado la tecnología médica, brindar capacitación constante, y optimizar el uso de los recursos para contribuir de manera eficiente en la prestación de servicios a la salud.

VALORES

- **Verdad:** Como valor fundamental, la búsqueda de la verdad rige, y a ella se subordina sin excepción los fines, motivos, actos y procesos individuales e institucionales que constituyen el conjunto de la vida hospitalaria. La búsqueda de la verdad, como máxima en la que todos los miembros del HRAEB convienen de manera irrenunciable, es condición y garantía del cumplimiento irrestricto de su razón de ser y de su misión institucional.
- **Excelencia:** Es la aspiración moral de orden superior, que permite dar el máximo esfuerzo para alcanzar los más altos niveles de calidad y bondad hacia las personas y hace más digna y apreciable, la profesión médica.
- **Compasión:** Es el sentimiento de dolor propio ante el dolor ajeno, es decir, el deseo de que la persona que sufre por alguna afección o enfermedad no la padezca más.
- **Empatía:** Es la comprensión e identificación mental y afectiva del médico con el estado anímico del paciente, es decir, la operación psíquica que permite a una persona ponerse en el lugar de quien padece alguna afección o enfermedad para brindarle una atención sensible y humana a su padecimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	11

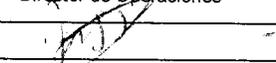
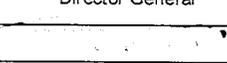
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.19I.0.2 Dirección de Operaciones

1.0.19I.0.2.6 Subdirección de Ingeniería Biomédica

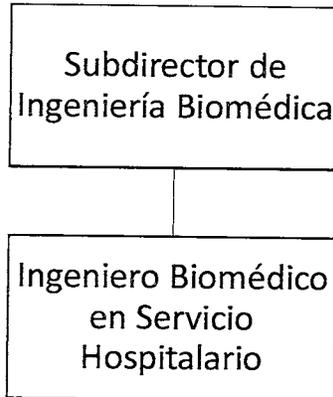
1.0.19I.0.2.6.1 Unidad de Servicio Hospitalario

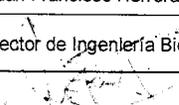
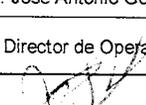
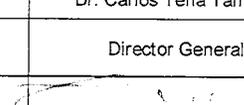
COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
		DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	12

VIII. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA			

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.191.0.2.6 Subdirector de Ingeniería Biomédica

1.2. Nombre de puesto subordinados

1.0.191.0.2.6.1 Ingeniero Biomédico en Servicio Hospitalario

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.191.0.1 Director de Operaciones

2. Descripción del Puesto

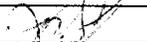
2.1. Objetivo General

Diseñar, implementar, supervisar y evaluar los procedimientos que inciden en la provisión de recursos y servicios de equipo biomédico requeridos para la atención médica, de tal manera que se asegure la calidad y oportunidad de los cuidados médicos otorgados a los pacientes por el equipo de salud, mediante la observación de las medidas de seguridad para el paciente, la conducta ética, de las buenas prácticas profesionales establecidas y de vanguardia que se encuentran bajo su responsabilidad.

Normar e implementar el proceso de gestión clínica establecido en la institución, sustentado bajo los siguientes conceptos del profesionalismo:

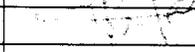
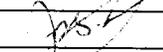
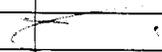
- Responsabilidad y rendimiento de cuentas.
- Calidad y mejora continua.
- Efectividad de la práctica médica.
- Información, conocimiento y aprendizaje.
- Cultura y estándares.

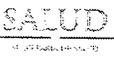
CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 14

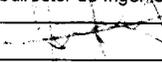
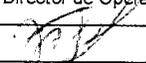
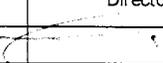
- 2.2 Funciones del puesto**
- Implementar en el hospital los procedimientos para otorgar e integrar el equipo biomédico, los servicios e infraestructura que requiere el área hospitalaria, acorde con los principios, métodos, técnicas y calidad que garanticen el mejor resultado y/o limitación del daño en la salud.
 - Coordinar y controlar la gestión integral y eficiente de la tecnología médica con cada una de las unidades de la subdirección (servicios hospitalarios, ingeniería clínica y evaluación tecnológica) para proporcionar un servicio de calidad a los equipos e insumos médicos de diagnóstico y tratamiento de la unidad hospitalaria, de tal manera que pueda ser cubierta en forma óptima la demanda de servicios de tecnología médica.
 - Planificar en conjunto con la Dirección Médica y Subdirección de Enfermería, los requerimientos anuales de material de insumos, equipo biomédico y servicios.
 - Diseñar, establecer y promover las políticas y estrategias en la provisión de equipo y asesoría técnica mediante una cultura de buenas prácticas y de mejora continua.
 - Supervisar y evaluar permanentemente el cumplimiento de la política institucional, así como la legislación y normatividad en materia de procesos de Ingeniería Biomédica.
 - Participar en conjunto con las Direcciones Médica, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, de Administración y Finanzas y Subdirección de Enfermería, en la planificación, diseño y desarrollo de procesos que garanticen la utilización racional de recursos y la eficiencia en la atención del usuario.
 - Coordinar y supervisar en conjunto con la Dirección Médica y Subdirección de Enfermería, el funcionamiento del equipo biomédico y el manejo de riesgos acorde con la capacidad resolutive e infraestructura instalada.
 - Establecer y vigilar el uso adecuado de los recursos tecnológicos, equipo e infraestructura tendiente a lograr el mejor resultado y para detectar necesidades del usuario.
 - Aplicar los procedimientos para la evaluación de la productividad, metas, indicadores y desempeño de los servicios proporcionados en por la Subdirección de Ingeniería Biomédica.
 - Gestionar con Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y el Inversionista Proveedor, la continuidad de los servicios necesarios para la Ingeniería Biomédica: infraestructura, mobiliario, y mantenimiento.
 - Supervisar en coordinación con la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y el Inversionista Proveedor, la calidad y la continuidad de los servicios necesarios para la Ingeniería Biomédica.
 - Gestionar y verificar la disposición de material, equipo e infraestructura requerida para otorgar la atención integral a los usuarios.
 - Participar con la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dirección Médica, Subdirección de Conservación, mantenimiento y Servicios Generales, Subdirección de Enfermería y el Inversionista Proveedor, en la atención de necesidades tecnológicas, infraestructura, modificaciones arquitectónicas y mobiliarias que sean pertinentes para el óptimo funcionamiento y conservación del equipo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	

- Revisar y analizar anualmente las existencias en inventarios de almacén, los insumos necesarios para el funcionamiento del equipo, y en conjunto con los jefes de servicio de la Dirección Médica y Subdirección de Enfermería, realizar la planeación de requerimientos a licitación y turnarla a las áreas correspondientes para su gestión.
- Revisar y analizar mensualmente las existencias y faltantes en inventarios de almacén de los insumos necesarios para la Ingeniería Biomédica, y en coordinación con la Dirección Médica y la Subdirección de Enfermería, solicitar a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y Subdirección de Recursos Materiales según sea el caso, resurtimientos o compras emergentes.
- Planear, desarrollar e implementar los procedimientos de ingeniería, sustitución y/o adquisición de equipo, en función de estándares de calidad y buenas prácticas clínicas.
- Participar en los comités y comisiones establecidos en el HRAEB.
- Vincular la ingeniería biomédica con los programas de investigación y educación, facilitando el desarrollo de los programas establecidos en esas áreas.
- Establecer las políticas y lineamientos para asegurar a los diferentes servicios del Hospital una operación adecuada y segura de la tecnología médica y de investigación del Hospital, conservándolo en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Supervisar el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico de la unidad hospitalaria.
- Identificar los asuntos, temas o problemas de índole técnico-administrativo que afecten al equipo biomédico para otorgar calidad y seguridad al paciente.
- Establecer los lineamientos técnicos para la adquisición de tecnología, buscando en todo momento que sea factible desde el punto de vista del análisis costo/beneficio.
- Definir e implementar programas de capacitación para el personal médico y paramédico de la unidad con el fin de optimizar los recursos tecnológicos y potenciar sus alcances en diagnóstico y tratamiento.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
<ul style="list-style-type: none"> • Directores de Área. • Subdirectores • Personal de Enfermería. • Jefes de Servicio. • Personal administrativo del hospital.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
<ul style="list-style-type: none"> • Homólogos de hospitales del sistema de salud del área de influencia. • Sistemas de servicios de salud e Institutos de Salud Estatales y Nacionales.

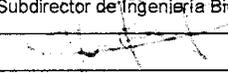
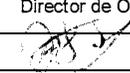
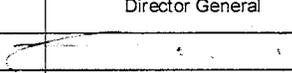
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

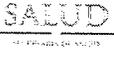
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 16

3. Descripción del Puesto

3.1 Formación Académica:
Ingeniero Biomédico. Contar con título universitario y cédula profesional. Cédulas de acreditación y/o certificación por los consejos profesionales respectivo vigentes (si aplica). Postgrado en Ingeniería Biomédica Clínica, Administración de Instituciones de Salud o Área Administrativa, como Desarrollo Organizacional o Alta Dirección.
3.2 Experiencia
Al menos dos años de experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de Recursos Humanos. - Gestión Hospitalaria. - Programas de mantenimiento de equipo biomédico.

COPIA CONTROL

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.191.0.2.6.1 Ingeniero Biomédico en Servicio Hospitalario

1.2. Nombre de puesto subordinados

No aplica

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.191.0.2.6 Subdirector de Ingeniería Biomédica

2. Descripción del Puesto

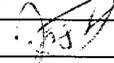
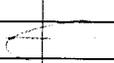
2.1. Objetivo General

Planear, coordinar y establecer estrategias orientadas al óptimo funcionamiento del equipo médico mediante la conservación, mantenimiento, capacitación y actualización, que incluyan los conceptos de seguridad eléctrica, radiológica y ambiental a fin de optimizar con oportunidad, eficiencia y calidad su aprovechamiento en los servicios del HRAEB, sustentado bajo los siguientes conceptos del profesionalismo:

- Responsabilidad y rendimiento de cuentas.
- Calidad y mejora continua.
- Efectividad de la práctica técnica.
- Información, conocimiento y aprendizaje.
- Cultura y estándares.

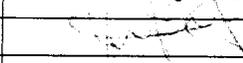
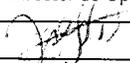
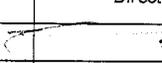
2.2 Funciones del puesto

- Ejecutar los procedimientos que integran la operación y el funcionamiento de la tecnología médica, los servicios e infraestructura hospitalaria, acorde con los principios, métodos, técnicas y calidad que garanticen el mejor resultado y/o limitación del daño en la salud.
- Atender los criterios para la evaluación de la productividad, metas, indicadores y desempeño de los servicios proporcionados en por la Subdirección de Ingeniería Biomédica.
- Aplicar las políticas y la normatividad en materia de procesos de Ingeniería Biomédica y de asesoría técnica a los usuarios, a través de una cultura de buenas prácticas y de mejora continua.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 18

- Evaluar el estado de material, equipo, refacciones e infraestructura requerida para el funcionamiento óptimo de la tecnología hospitalaria.
- Supervisar y verificar en conjunto con el personal usuario, el funcionamiento del equipo biomédico, manejo de riesgos y necesidades acorde con la capacidad resolutive e infraestructura instalada.
- Supervisar los servicios externos y coordinarse con el proveedor para la implementación del programa de operación y mantenimiento acorde a las cláusulas del contrato.
- Identificar y proponer acciones para la atención de necesidades tecnológicas, infraestructura, modificaciones arquitectónicas y mobiliarias que sean pertinentes para el óptimo funcionamiento y conservación del equipo.
- Coadyuvar a la gestión integral y eficiente de la tecnología médica mediante la clasificación y codificación de los equipos e insumos médicos de diagnóstico y tratamiento.
- Participar en el diseño y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipo biomédico de la unidad hospitalaria dentro de la normatividad establecida.
- Efectuar las rutinas de mantenimiento, extraídas de los manuales de fabricante; en caso de no contar con el manual, deberán consensar las mejores y más significativas prácticas con la finalidad de establecer una rutina para cada equipo médico al que se le realizará mantenimiento preventivo.
- Establecer y ejecutar la programación anual de mantenimientos preventivos a equipos del Hospital, tanto para el equipo propio como el subrogado a terceros, cumpliendo en tiempo y forma.
- Coordinar con el personal usuario y/o el tercero subrogado, la calendarización de fechas para mantenimiento preventivo.
- Recabar información y proponer los lineamientos técnicos para la adquisición de tecnología, buscando en todo momento que sea factible desde el punto de vista del análisis costo/beneficio.
- Atender solicitudes de personal usuario y realizar las medidas pertinentes en colaboración con el coordinador de ingeniería clínica, para la corrección de problemas emergentes de funcionamiento y seguridad del equipo biomédico.
- Llevar a cabo los estudios concurrentes y retrospectivos de evaluación de las acciones en los servicios otorgados, que permitan determinar la eficiencia, calidad y oportunidad.
- Identificar necesidades de capacitación para el personal médico y paramédico de la unidad, con el fin de asesorar y capacitar en la eficiencia de los recursos tecnológicos y potenciar sus alcances en diagnóstico y tratamiento.
- Supervisar mensualmente las existencias y faltantes en inventarios de almacén, los insumos necesarios para el funcionamiento del equipo, validarla en conjunto con los jefes de servicio de la Dirección Médica y Subdirección de Enfermería, y turnarla a las áreas correspondientes para su gestión.
- Estimar y solicitar a la Subdirección de Ingeniería Biomédica, los requerimientos de material de insumos, equipo biomédico, así como de material eléctrico y electrónico y servicios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA
BIOMÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	19

- Elaborar los dictámenes de los análisis costo-beneficio y costo-eficiencia, de la tecnología médica vigente y la propuesta.
- Revisar, compilar y atender las normas vigentes aplicables a tecnologías médicas y equipamiento.
- Registrar la información para actualizar el subsistema SINERHIAS, cada seis meses en fechas requeridas por la Subdirección de Ingeniería Biomédica.
- Colaborar con la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y el Inversionista Proveedor, en la continuidad de los servicios de ingeniería biomédica.
- Participar en los comités y comisiones establecidos en el HRAEB.
- Apoyar en la vinculación del trabajo operativo de ingeniería biomédica con los programas de investigación y educación, facilitando el desarrollo de los programas en esas áreas.
- Registrar la información en controles impresos, controles electrónicos o bitácoras, las actividades que así se requieran.
- Participar en la ejecución gestión de los proyectos de la Subdirección de Ingeniería Biomédica en lo relacionado con ingeniería clínica y evaluación tecnológica.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

- Subdirectores de área.
- Médicos.
- Personal de Enfermería.
- Jefes de Servicio.
- Personal administrativo del hospital.

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

- Homólogos de hospitales del sistema de salud del área de influencia.
- Centros educativos y de investigación.
- Inversionista Proveedor.
- Proveedores.

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:

Ingeniero Biomédico o Ingeniería en área afín
 Contar con título universitario y cédula profesional.
 Cédulas de acreditación y/o certificación por los consejos profesionales respectivo vigentes, si aplica.
 Postgrado Ingeniería Clínica y/o Gestión Hospitalaria (deseable).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA
BIOMEDICA**



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	20

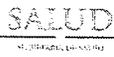
3.2 Experiencia

Al menos dos años de experiencia en:

- Operación de programas de ingeniería biomédica
- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipo biomédico clínico.

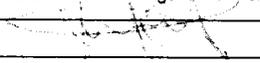
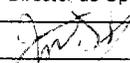
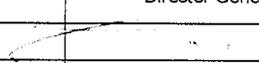
COPIA CONTROLADA

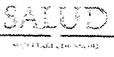
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	

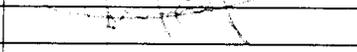
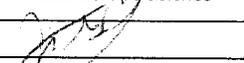
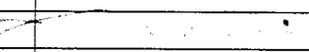
X. GLOSARIO

- 10.1 Alta Especialidad:** Son los servicios de atención a las personas, que padecen enfermedades de baja frecuencia y alta complejidad, que involucran el empleo de una combinación de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación, alto costo y elevada calidad, realizados por equipos de profesionales de la medicina y otras disciplinas de la salud, con elevado nivel de formación y experiencia.
- 10.2 Alta Tecnología:** Se define como equipo de alto costo, de alta complejidad, utilizado principalmente por especialistas y por sus instalaciones especiales. Es de acceso restringido.
- 10.3 Ambulatorio:** Adj. Dicho de una forma de enfermedad o de un tratamiento, que no obliga a estar en cama.
- 10.4 Atención al usuario:** Gerencia cuyo objetivo fundamental es hacer que durante la estancia en el hospital del usuario y su familia, sea grata, estén informados y los acompañen durante todo el proceso, para lo cual cuenta con tutoras con el perfil de trabajadoras sociales y psicólogas.
- 10.5 Atención médica:** Servicio que se presta a una o varias personas con algún problema de salud a efecto de recibir algún diagnóstico o tratamiento.
- 10.6 Atribuciones:** Desde el punto de vista jurídico, representan el medio para alcanzar los fines que persigue la organización.
- 10.7 Baja Tecnología:** Las que utilizan adaptaciones de herramientas simples ya existentes
- 10.8 Calidad:** Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie.
- 10.9 Camas censables:** Son aquellas que se contabilizan por estar destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados y las camas de cuidado especial, generando estancias y altas.
- 10.10 Coadyuvar:** Contribuir, asistir o ayudar a la consecución de algo.
- 10.11 Compromiso:** Obligación contraída con los pacientes y/o usuarios de un servicio médico.
- 10.12 Congruencia:** Conveniencia, coherencia, relación lógica.
- 10.13 Consolidación:** Acción y efecto de consolidar o consolidarse.
- 10.14 Consolidar:** Dar firmeza solidez a algo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

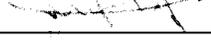
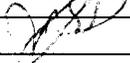
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	22

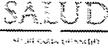
- 10.15 Eficacia:** Es la capacidad de los trabajadores, en forma individual o por equipo, para cumplir las metas establecidas para un periodo definido.
- 10.16 Eficiencia:** Es la utilización racional de los medios y recursos de que disponen los trabajadores para alcanzar los objetivos programados, en un tiempo razonable y con la economía de recursos.
- 10.17 Equidad:** Igualdad de ánimos. Moderación en el precio de las cosas o en las condiciones.
- 10.18 Estructura:** Recursos necesarios para proporcionar la atención médica y la forma en que éstos son organizados.
- 10.19 Funciones:** Actividades afines y coordinadas que se realizan para cumplir los objetivos definidos para la organización, departamento o servicio.
- 10.20 Honestidad:** Cualidad de honesto.
- 10.21 Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB):** Establecimiento público del Sistema Nacional de Salud, integrante de la Red de Servicios de Alta Especialidad (REDSAES) que presta servicios de atención médica, mediante una Organización Social Productiva, de extrema complejidad.
- 10.22 Infraestructura:** Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera.
- 10.23 Ingeniería Biomédica:** Especialidad profesional que integra herramientas técnicas y administrativas para facilitar y mejorar la atención de la salud; aplica los principios y métodos de la ingeniería a la resolución de problemas en el área de la salud.
- 10.24 Ingeniería clínica:** Profesional que brinda apoyo y contribuye a la atención del paciente aplicando sus conocimientos sobre ingeniería y gestión de la tecnología sanitaria. A pesar de que un ingeniero clínico es un ingeniero biomédico especializado, con frecuencia estos términos se usan indistintamente.
- 10.25 Ingreso:** Entrada de una persona al hospital como paciente internado. Todo ingreso a hospitalización involucra una ocupación de cama censable. No debe considerarse como ingreso a: el recién nacido, el nacido muerto, la persona que muere mientras se traslada al establecimiento y a la persona que muere en el consultorio de urgencias.
- 10.26 Mantenimiento correctivo:** Proceso para restaurar la integridad, la seguridad o el funcionamiento de un dispositivo después de una avería. El mantenimiento correctivo y el mantenimiento no programado se consideran sinónimos de reparación. En este documento estos términos se usan indistintamente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 23

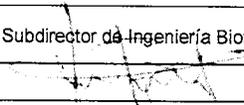
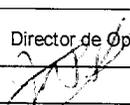
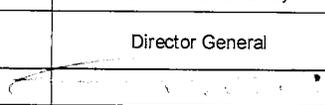
- 10.27 Mantenimiento predictivo:** Conjunto de técnicas que, debidamente seleccionadas, permiten el seguimiento y examen de ciertos parámetros característicos del equipo en estudio, que manifiestan algún tipo de modificación al aparecer una anomalía en el mismo.
- 10.28 Mantenimiento preventivo:** Todas las actividades programadas necesarias para garantizar que un equipo médico funciona correctamente y está bien mantenido. Por lo tanto, incluye inspección y mantenimiento preventivo.
- 10.29 Mediana tecnología:** Se incluyen aquí los productos y equipos de cierta complejidad tecnológica y de desarrollo dedicado o especial.
- 10.30 Misión:** Es el propósito o razón por la cual existe la organización. Poder, facultad que se da a alguien de ir a desempeñar algún cometido.
- 10.31 Nosocomiales:** Relativo a hospitales.
- 10.32 Oportunidad:** Es la realización de las actividades encomendadas o atención al usuario en el horario establecido, o cuando el estado de salud del paciente lo requiera.
- 10.33 Paciente hospitalizado:** Persona que ocupa una cama, cuna, cama-cuna o una incubadora en un hospital, con el propósito de observar su evolución, establecer su diagnóstico o recibir un tratamiento.
- 10.34 Presupuesto:** Cómputo anticipado del costo de una obra o de los gastos y ventas de una corporación.
- 10.35 Proceso:** Todas las actividades que se llevan a cabo para otorgar la atención médica.
- 10.36 Profesionalismo:** Término que involucra la responsabilidad, apego a normas, competencia clínica, objetividad y supremacía de los intereses del paciente. La Federación Mundial de Educación Médica define el profesionalismo como los conocimientos, habilidades y actitudes y conductas esperadas por los pacientes y la sociedad de los individuos durante la práctica de la profesión, e incluye conceptos como las habilidades para el aprendizaje vitalicio y mantenimiento de la competencia, pericia en el manejo de la información, comportamiento ético e integridad, altruismo, honestidad, servicio a los demás, adherencia a códigos profesionales, justicia y respeto por los demás.
- 10.37 Proveer:** Suministrar o facilitar lo necesario o conveniente para un fin.
- 10.38 Referencia:** Documento de traslado de paciente de una unidad de segundo nivel a una unidad de alta especialidad, en donde se plasman los datos generales del paciente, procedencia,

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 24

diagnóstico establecido, reseña de los estudios realizados, manejo previo y motivo de traslado.

- 10.39 Relevancia:** Calidad o condición de relevante, importancia y significado.
- 10.40 Regionalización:** Proceso de integración de diversos países en una zona o región continental.
- 10.41 Resultado:** Es el producto del proceso de atención. En otras palabras, es el cambio en el estado de salud del paciente siempre y cuando esto se deba a alguna atención médica.
- 10.42 Servicio:** Los resultados generados por actividades en la interfaz entre el personal de salud y el usuario, así como las actividades internas para satisfacer las necesidades del cliente.
- 10.43 Tecnología médica:** Los medicamentos, aparatos, procedimientos médicos y quirúrgicos utilizados en la atención médica y los sistemas organizativos con los que se presta la atención sanitaria.
- 10.44 Unidad de Apoyo:** Servicios de atención médica multidisciplinaria enfocados en actividades específicas que complementan y/o continúan la atención del paciente en diferentes escenarios ambulatorios u hospitalización. Cuentan con procesos y procedimientos específicos.
- 10.45 Unidad Médica:** Establecimiento (hospitales, clínicas, centro de salud, etc.), en el que se integran diversos recursos materiales, humanos y económicos destinados a la atención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades o problemas de salud.
- 10.46 Usuario:** Es la persona que usa los servicios de atención médica que proporciona el hospital y que es el objetivo fundamental del quehacer de la unidad.
- 10.47 Valores:** El grado de significado que un sujeto le confiere a un objeto cualidad moral, o comportamiento dentro de un ámbito social u organizativo como resultado de un proceso valorativo y en función del cual puede o no regular su conducta.
- 10.48 Visión:** Es la posición que desea tener la organización en el futuro. Punto de vista particular sobre un tema y/o asunto.

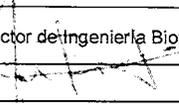
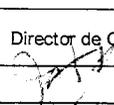
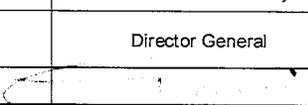
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	25

XI. ANEXOS

No Aplica

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Juan Francisco Herrera Macías	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015